

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 5 de octubre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

## PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: PCOP 2506/20 RGEP 23437

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Melero (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración del Gobierno de la repentina suspensión de eventos

recogidos en la agenda pública del gobierno el pasado 17-09-20.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por encontrarse su objeto subsumido en el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 2507/20 RGEP 23438, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PCOP 2508/20 RGEP 23439

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Melero (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno las relaciones del Gobierno de

la Comunidad de Madrid con el Estado.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por encontrarse su objeto subsumido en el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 2517/20 RGEP 23534, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

## PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 1558/20 RGEP 23431

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Melero (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora el Consejero de Sanidad la eficacia, entendida como relación entre consecución de objetivos y costes, del uso de hoteles, medicalizados o no, para diferentes usos durante la crisis COVID, en concreto entre los meses de marzo y junio de 2020.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por indeterminación de su objeto, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la

señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 1571/20 RGEP 23532

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Melero (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

**Objeto:** Valoración de la eficacia, entendida como relación entre la consecución de objetivos y costes, del uso de hoteles, medicalizados o no, para diferentes usos durante la crisis COVID, en concreto entre los meses de marzo y junio 2020.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por indeterminación de su objeto, en los términos en los que está formulada, al solicitar una "Valoración de la eficacia", haciendo referencia a términos de eficiencia, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 1572/20 RGEP 23533

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Melero (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Se pregunta en qué espacio considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que corre más riesgo la salud de la población infantil de la Comunidad de Madrid, en un parque infantil o en una casa de apuestas.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por indeterminación de su objeto, en los términos en los que está formulada, habida cuenta que la población infantil no tiene acceso a "una casa de apuestas", y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

## PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 3358/20 RGEP 23433

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Melero (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo he de formular la petición de información para que se me faciliten los datos detallados del uso que se ha dado a los establecimientos hoteleros y/o alojamientos turísticos que fueron cedidos por empresarios del sector turístico de la Comunidad de Madrid al Gobierno Regional durante la gestión de la crisis del COVID-19, en concreto entre los meses de marzo y junio de 2020.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por su objeto,

en los términos en los que está formulada, pues no es competencia del Gobierno explicar a los miembros de la Cámara cómo se formulan las peticiones de información, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 3368/20 RGEP 23535

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Melero (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta, de acuerdo al apartado segundo de la Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, por la que se declara la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico, de acuerdo con el artículo 10.6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en qué situación se encontraba la Presidenta de la Comunidad de Madrid para que su estancia se ajusta a la excepción reflejada en dicho apartado.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, habida cuenta que el objeto de la iniciativa contiene una pregunta acerca de una cuestión que no es competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino, en su caso, del alojamiento turístico, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 3369/20 RGEP 23536

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Melero (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta, de acuerdo al apartado segundo de la orden SND/257/2020, de 19 de marzo, por la que se declara la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico, de acuerdo con el artículo 10.6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, si se encontraba la Presidenta de la Comunidad de Madrid en la situación de clienta que en el momento de declarar el estado de alarma se hallaba hospedada de manera estable o de temporada para que su estancia se ajusta a la excepción reflejada en dicho apartado.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, habida cuenta que el objeto de la iniciativa contiene una pregunta acerca de una cuestión que no es competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino, en su caso, del alojamiento turístico, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si

estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 3370/20 RGEP 23537

Autor/Grupo: Sra. Sánchez Melero (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta, de acuerdo al apartado segundo de la orden SND/257/2020, de 19 de marzo, por la que se declara la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico, de acuerdo con el artículo 10.6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, si se proveyó la Presidenta de la Comunidad de Madrid de las actividades de primera necesidad, como limpieza de estancias y alimentación, durante su estancia, para que su estancia se ajusta a la excepción reflejada en dicho apartado.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, habida cuenta que el objeto de la iniciativa contiene una pregunta acerca de una cuestión que no es competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino, en su caso, del alojamiento turístico, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 5 de octubre de 2020 EL PRESIDENTE.